

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO DRA. MARCELA HERMOSO, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 873

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2022

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley Nº19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº3 de 2006; el Decreto TRA 309/1349/2018 de 29 de Junio de 2018; en los Decretos Universitarios Nº906 de 2009, Nº2750 de 1978 y Nº 1261 de 2021; y en la Resolución Nº7 de 2019 y Nº16 de 2020, y en el Dictamen NºE21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dra. Marcela Hermoso, Profesora Titular del Programa de Inmunología, requiere la contratación del servicio de Publicación de un Artículo Científico titulado *“Regulation of the intestinal extra-adrenal steroidogenic pathway component LRH-1 by glucocorticoids in ulcerative colitis”*, que expresa en carta de fecha 02 de mayo de 2022. (Solicitud: 832169).
2. Que, la publicación de este artículo corresponde a un estudio de la inflamación intestinal en pacientes con colitis ulcerosa y los mecanismos moleculares subyacentes.
3. Que, la selección de una revista especializada para el envío de un artículo científico y su eventual publicación está basada en varios criterios. En este caso, se ha decidido optar por la revista Cells de la editorial MDPI que cuenta con un alto factor de impacto (6.600) y prestigio dentro del revistas del área.
4. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante Nº 570333 - PR. PUENTE ICBME MARCELA HERMOSO.
6. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, según invoice Nº 1677520_part1 del 25 de abril de 2022; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. Nº250 de 2004, Reglamento de la Ley Nº19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
7. Que, de acuerdo a lo expuesto, se configura la causal establecida en el Nº5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es: “Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional”.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de Publicación de Artículo Científico titulado *“Regulation of the intestinal extra-adrenal steroidogenic pathway component*

LRH-1 by glucocorticoids in ulcerative colitis” por un valor de CHF 1.700 (mil setecientos francos suizos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, y cuyas especificaciones son las siguientes:

I. Especificaciones Técnicas del Servicio:	
Item	Descripción
Título Revista	“Cells”
Título Artículo	“Regulation of the intestinal extra-adrenal steroidogenic pathway component LRH-1 by glucocorticoids in ulcerative colitis”
ID Artículo	cells-1677520_part1
Tipo Artículo	Artículo Aceptado
Autor	Glauben Landskron, Karen Dubois-Camacho, Octavio Orellana-Serradell, Marjorie De la Fuente López, Daniela Parada-Venegas, Mirit Bitrán, David Díaz-Jiménez, Shuang Tang, John A. Cidlowski, Xiaoling Li, Héctor Molina, Carlos M. González, Daniela Simian, Jaime Lubascher, Victor Pola, Martin Montecino, Tjasso Blokzijl, Klaas Nico Faber, María-Julieta González, Rodrigo M. Quera y Marcela A. Hermoso.

- II. **Plazo y Lugar de Entrega:**
- El artículo se publicará en la revista “Cells”, una vez realizada la transferencia bancaria al domicilio en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland.
- III. **Forma y Requisito de pago:**
- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
 - La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la contratación expresados en Francos Suizos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.
- IV. **Contraparte Técnica:**
- La Contraparte técnica será la Dra. Marcela Hermoso, Profesora Titular del Programa de Inmunología, y le corresponderá:
 - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.
2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl,según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKLIJAN PADILLA
DECANO